



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

INFORME N°146 - 2025 - WCS-SGIDT/M.D.C.

PARA : CPC Luis Alberto Cholan Alvites
Gerente Municipal

DEL : Ing. Wiliam Casas Salazar
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial

ASUNTO : ADJUNTO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENTE TÉCNICO.

REFERENCIA : TERMINOS DE REFERENCIA (TDR).

FECHA : Cospán, 06 de junio del 2025

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarle muy cordialmente y a la vez hacerle llegar los términos de referencia (TDR), para la contratación de un asistente técnico para el Área de la Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para trámite correspondiente.

Sin Otro Particular aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN GERENCIA MUNICIPAL. Includes fields for PROVEÍDO (1463), FECHA (06/06/2025), and a list of checkboxes for processing status (e.g., ATENCIÓN, ESTUDIO E INFORME).

Signature of Ing. Wiliam Casas Salazar, Sub Gerente de Infraestructura

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN GERENCIA MUNICIPAL RECIBIDO. Includes fields for Fecha (06 JUN. 2025), Hora (10:18 am), Reg. N° (1463), and N° Folios (04).



Municipalidad Distrital de Cospán



Calle principal – Plaza de Armas Cospán

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL**

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE TECNICO EN EL AREA DE SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La Municipalidad Distrital de Cospán, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo Distrital promoviendo la inversión pública privada, el empleo y garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Así mismo tiene la misión de organizar y conducir la gestión pública Distrital de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de Distrito.

Por lo cual se REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA: **"DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE TECNICO EN EL AREA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN"**.

II. AREA QUE REQUIERE LA CONTRATACION

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cospán – Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

III. DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

Se requiere del servicio de un asistente técnico en el área de sub gerencia de infraestructura y desarrollo territorial para lo cual debe seleccionar a la persona natural, que prestará sus servicios al **ÁREA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN**, estos servicios comprende todo lo relacionado con la asistencia administrativa, de acuerdo a las funciones específicas detalladas en el Manual de Organización y Función MOF de la Municipalidad Distrital de Cospán.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar los **"SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE TECNICO EN EL AREA DE SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN"** que cuente con 1 año de experiencia como mínimo en la materia en empresas públicas y/o privadas a fin de colaborar con la Municipalidad Distrital de Cospán durante el periodo de servicios prestado.





Municipalidad Distrital de Cospán



Calle principal – Plaza de Armas Cospán

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL**

V. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

Para la elaboración del estudio, deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar el levantamiento de planos, elaboración de expedientes técnicos, tramites presupuestos y supervisión en campo
- Realizar cotizaciones y metrados.
- Evaluar propuestas económicas de los proyectos.
- Apoyar en la gestión de contratos.
- Proponer mejoras para la optimización de costos del proyecto.
- Impulsar la mejora continua
- Apoyar en el monitoreo de la ejecución de obra.
- Apoyar en la revisión de valorizaciones, adicionales, deductivos y liquidaciones de los contratos hasta cerrar el proyecto.
- Gestionar el pago a los contratistas, proveedores y prestadores de servicios.
- Dar seguimiento a los indicadores de gestión.
- Elaborar informes para la Subgerencia.



VI. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRTISTA O PROFESIONAL

- Nivel Educativo : Titulado y/o Bachiller
- Profesión : Ingeniero Industrial, Ingeniero civil, Arquitectura o carreras afines.
- Experiencia : 01 año en el sector público o privado.
- No estar impedido para Contratar con el Estado.
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuadro grado de consanguinidad y segunda de afinidad con funcionarios o Directivos de la Entidad.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Acreditación: La acreditación del personal podrá ser acreditada con:

- Título, certificación y/o constancias.
- Cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal requerido.

VII. MECANISMO DE CONTROL

Para el cumplimiento del servicio, esto será monitoreado por el área de Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.



Municipalidad Distrital de Cospán



Calle principal – Plaza de Armas Cospán

**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL**

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Las actividades se ejecutarán en las instalaciones del área de Sub-Gerencia de Infraestructura y también en campo.

El plazo de la ejecución del servicio será de 3 meses, desde el 1 de junio del 2025 al 31 de agosto del 2025.

IX. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La formación de todas las actividades que realice deberá ser confidencial y deberá ser protegida para que no sea divulgada sin consentimiento del área de Sub-Gerencia de Infraestructura; por lo que propagar y divulgar se considerara una falta grave.



X. FORMA DE PAGO.

- El monto será de 1700.00 (mil setecientos con 00/100) mensual.
- El pago se realizará una vez que haya culminado las prestaciones.
 - Informe de culminación de actividades.
 - Recibo por honorarios electrónico.
 - Carta de autorización de pago de CCI.

XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La formación de todas las actividades que realice deberá ser confidencial y deberá ser protegida para que no sea divulgada sin consentimiento del área de Sub-Gerencia de Infraestructura y; por lo que propagar y divulgar se considerara una falta grave.

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para el pago del servicio se considerará lo siguiente:

- El informe de actividades realizadas de servicio será dirigido al área de Sub-Gerencia de Infraestructura.
- La conformidad para efectos de pago será otorgada por la Sub Gerencia en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de presentado cada entregable.
- El pago al personal se realizará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes, a la conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN
Ing. William Casas Salazar
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA